

DECRETO ALCALDICIO N° - 1748 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Agosto de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1400 de fecha 10.08.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 60.000 para cancelación de aporte funerario (sepultación) de don Francisco Guillermo Rivera Abaitúa, Cédula de Identidad N°5.270.854-0, y su familia no cuenta con medios económicos para cancelar la deuda por concepto de sepultación.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto total de \$ 60.000 para financiar gastos correspondientes a pase de Sepultación de Don Francisco Guillermo Rivera Abaitúa Q.E.P.D., C. I. N° 5.270.854-0, fallecido con fecha 16 de Julio de 2010 y su familia no cuenta con medios económicos para cancelar los gastos de sepultación.

GIRESE la suma de \$ 60.000 a nombre de "Parroquia San José de Requínoa", Rut 70.288.512-4.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 25, Item 31, Asignación 010 "Asistencialidad", del Presupuesto Municipal vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE